

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

MARTES, 17 DE DICIEMBRE DE 1963

NUM. 285

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de cosumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Se ha recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 494 del Catálogo, denominado «Valdelaya y Canabera», de la pertenencia del pueblo de Santa Marina de Valdeón, del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se ha acordado se dé vista al mismo a las Entidades y personas interesadas en la operación.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a los de ignorado domicilio a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de Ordoño II, número 32, 2.º derecha, donde se hallará de manifiesto los mencionados días, a horas laborables, por las Entidades y particulares interesados, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenza-

rá al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiéndose que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo y que las reclamaciones sobre propiedad solamente serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del citado Reglamento y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil, conforme determina el artículo 121 del mencionado Reglamento de Montes.

León, 12 de diciembre de 1963. — El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo. 5914

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle de Legión VII, núm. 4, en solicitud de autorización para suministrar energía eléctrica a los pueblos de Pontedo, Villanueva de Pontedo, Campo, Piornedo y Almuzara, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., para establecer el servicio de suministro de energía eléctrica en Almuzara, Pontedo, Villanueva de Pontedo, Campo y Piornedo, construyendo a tal fin

cinco centros de transformación de 25 KVA. con sus correspondientes redes de distribución en baja tensión, alimentados por una línea eléctrica a 13.200 V., de 4.300 m., derivada de la línea Cármenes-Canseco, y dos pequeños ramales, derivado uno de ellos de la misma línea y otra de la de Cármenes-Genicera.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de las líneas, centros de transformación y redes de distribución, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolu-

ción y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.^a El conjunto de las instalaciones se montarán con las características precisas para que en todo momento puedan adaptarse a la tensión inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición 4.^a de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

León, 28 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5764 Núm. 1863.—252,00 ptas.

* * *

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle de Legión VII, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en el término de Valdeteja, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., para construir un centro de transformación de 5 KVA alimentado por un pequeño ramal de línea eléctrica a 13.200 V., derivado de la línea La Vercilla -Valdelugueros, en La Venta de la Zorra, término de Valdeteja.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en

todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.^a El conjunto de las instalaciones se montarán con las características precisas para que en todo momento puedan adaptarse a la tensión inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición 4.^a de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

León, 28 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5763 Núm. 1862.—233,65 ptas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de León

Se anuncia la contratación de los acarreos interiores y transportes por carretera de la Jefatura de Transportes Militares de la plaza y provincia de León.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la citada Jefatura de Transportes Militares (Cuartel del Cid), donde se celebrará la subasta el día 23 de enero de 1964, a las once horas.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

León, 11 de diciembre de 1963.—El Comandante Secretario (ilegible).

5879 Núm. 1875.—49,90 ptas.

CANCELACIONES

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia del interesado han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Ayuntamiento	Interesado
13.148	«Monserat»	248	Hierro	Brazuelo	Perfecto Rodríguez Llamazares
13.151	«Guadalupe»	259	Hierro	Rabanal del Camino	Perfecto Rodríguez Llamazares

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento,

León, 11 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha once de actual y por renuncia de los interesados, han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	MINERAL	TERMINO MUNICIPAL	INTERESADO
12.519	«LA EPIFANIA»	215	Hierro	Alija de los Melones	José Charro Juárez
12.520	«TRES HERMANOS»	70	Hierro	Alija de los Melones	José Charro Juárez

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable pasados ocho días hábiles de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes, desde las diez a las trece y media horas.
 León, 12 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 5918

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Villaornate-Castrofuerte, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, antes referida, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 11 de diciembre de 1963.—El Jefe de la Delegación (ilegible).
 5891 Núm. 1872.—68,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 12 del corriente mes, aprobó los siguientes expedientes de suplemento y habilitación de créditos:

Presupuesto ordinario, suplemento y habilitación de créditos por transferencia y con cargo al superávit de 1962, por un importe de 7.839.646,24 pesetas.

Presupuesto especial de urbanismo, suplemento de crédito por aportación de otros presupuestos, por un importe de 1.942.858,32 pesetas.

Presupuesto especial de Aguas, suplemento de crédito mediante transferencia, por 95.000,00 pesetas.

El mismo presupuesto, habilitación de créditos con cargo al superávit de 1962, por 831.795,65 pesetas.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local se exponen al público los mencionados expedientes para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se crean pertinentes.

León, 13 de diciembre de 1963.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5921

Ayuntamiento de Sabero

Vacante la plaza de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, se convoca concurso para designar la persona que mediante contrato de servicios ha de desempeñar la misma.

Las bases, en unión de su respectivo expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las instancias para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sabero, 11 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Evelio Rodríguez Antón. 5885 Núm. 1878.—47,25 ptas.

* * *

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión del día 6 de los corrientes, el proyecto técnico redactado por el Perito Industrial D. Heriberto Vidal Herrero, relativo a las obras de instalación eléctrica de alumbrado público en Olleros de Sabero; se somete a información pública dicho proyecto, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de aquél en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal y presentar, dentro del mencionado plazo, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Sabero, 11 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Evelio Rodríguez Antón. 5896

Ayuntamiento de Villamandos

Cumplidos los trámites reglamentarios y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de refundición de dos campanas de la Iglesia parroquial de esta villa y adquisición de dos yugos metálicos para las mismas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil después de finalizado el citado plazo de veinte días hábiles.

Villamandos, 3 de diciembre de 1963. El Alcalde, E. García. 5684 Núm. 1879.—60,40 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

El día 29 del actual mes de diciembre, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Benavides, el acto de subasta en la forma tradicional por

pujas a la llana, del arriendo de los puestos públicos de venta en días de mercado semanal.

El pliego de condiciones, tarifa de adeudo y demás, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado.

Fianza provisional: mil pesetas y definitiva del 10 por 100 de la adjudicación.

Tipo de licitación: 65.000 pesetas.

Duración del contrato: un año prorrogable por la tácita si no se denuncia con dos meses de anticipación por cualquiera de las partes.

Benavides, 9 de diciembre de 1963. El Alcalde, Nicanor Fuertes Diez.

5855 Núm. 1873.—63,00 ptas.

La matrícula y lista cobratoria de la Licencia Fiscal, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días:

Villamejil	5892
Villadecanes	5924
Villamañán	5927
Villaquejida	5929
Villafer	5930

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Villafraanca del Bierzo	5857
Crémenes	5874
Priaranza del Bierzo	5884

Confeccionado el padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1964, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones:

Villamejil	5892
------------	------

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1964, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Villamejil	5892
Onzonilla	5894
Santovenia de la Valduncina	5925

Ayuntamiento de Castrocontrigo

La Corporación municipal de Castrocontrigo ha acordado la modificación del actual tipo de imposición del 8 por 100 al 8,96 de la siguiente Ordenanza:

Arbitrio municipal sobre contribución territorial, riqueza rústica.

Dicha modificación se refiere al próximo año 1964 y sucesivos, mientras no sea modificada.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Castrocontrigo, 7 de diciembre de 1963.—El Alcalde, F. Martínez. 5856

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1964, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Onzonilla	5894
Santovenia de la Valduncina	5925

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Fuentes de Carbajal	5901
Cea	5902
Onzonilla	5894
Santiago Millas	5922
Santovenia de la Valduncina	5926
Mansilla de las Mulas	5928
Vallecillo	5931
Vegamián	5936
Palacios de la Valduerna	5940

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios la obra de «Alcantarillado de Murias de Paredes» y aprobado por este Ayuntamiento el respectivo proyecto, se abre información pública durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado tanto el proyecto como el presupuesto de citada obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse contra los mismos las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, bien entendido que una vez finalizado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murias de Paredes, 12 de diciembre de 1963.—El Alcalde (ilegible). 5911

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto extraordinario para la construcción de Escuelas.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Laguna de Negrillos, 11 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Estanislao Verdejo. 5932

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1964:

Santa Elena de Jamuz	5862
Santas Martas	5863
San Cristóbal de Valdueza	5865
Galleguillos de Campos	5888
Nava de los Oteros	5889
Calzada del Coto	5893
Valdearcos	5903
Páramo del Sil	5905

Soto de la Vega	
Alcaidón de la Vega	
Vecilla de la Vega	
Oteruelo de la Vega	
Requejo de la Vega	
Santa Colomba de la Vega	5923
Fuentes de Carbajal	5933
Represa del Condado	5934

Expediente de habilitación de crédito:

Santas Martas	5863
---------------	------

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Santa María de Ordás	5935
----------------------	------

Junta Vecinal de Valdearcos

Aprobadas las Ordenanzas fiscales que gravan los desagües pluviales sobre la vía pública, la prestación personal y de transportes, el aprovechamiento de la vía pública con escombros y otros materiales y el arbitrio con fines no fiscales sobre limpieza y blanqueo de las fachadas, por la Junta Vecinal, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra las mismas en el plazo de quince días a partir de su publicación.

Valdearcos, 9 de diciembre de 1963. El Presidente, Benito Flórez. 5904